CONTRATO N°. : 023-8-2026

CLASE DE CONTRATO : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATANTE : CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT : 829000745-6

CONTRATISTA : **NATHALIA ANDREA ÁLVAREZ PÉREZ**

OBJETO : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA INGENIERA AMBIENTAL CON POSTGRADO, CON EL FIN DE APOYAR EL PROCESO DE CONTROL INTERNO Y EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

VALOR INICIAL : CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE ($14.000.000)

VALOR ADICIÓN 01 : **NO APLICA**

VALOR TOTAL : **NO APLICA**

SUPERVISOR : DIRECTOR TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA O QUIEN HAGA SUS VECES.

PLAZO INICIAL : EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CUATRO (04) MESES.

PRORROGA 01 : **NO APLICA**

PLAZO TOTAL: : **NO APLICA**

FECHA DE INICIACIÓN: ENERO 29 DE 2026

FECHA TERMINACIÓN: MAYO 28 DE 2026

ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL N° 1

En el Municipio de Barrancabermeja, se reúnen en las instalaciones de la Contraloría municipal de Barrancabermeja, el Doctor **LIBARDO ANDRÉS PORRAS CEPEDA** – director técnico de fiscalización- Supervisor del contrato y **NATHALIA ANDREA ALVAREZ PEREZ** – Contratista, con el fin de suscribir la presente acta, que soporta el cumplimiento y trámite correspondiente para el pago de los honorarios del contratista:

1. Que, el contratista ha cumplido a cabalidad durante el periodo comprendido entre el 29 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026 con las obligaciones específicas y generales establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 023-8-2026 suscrito con la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, así:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO *(i)*	CUMPLIMIENTO *(ii)*	ACTIVIDAD EJECUTADA *(iii)*	EVIDENCIAS *(iv)*
1) Apoyar el proceso de control interno y el sistema de gestión de calidad de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja	SI	• **ACTIVIDAD 1**: Apoyo al diligenciamiento del plan de acción de control interno 2026.	**ACTIVIDAD 1**: Documentos ofimático en formato Excel alojado en la carpeta\\Zeus\7.Evaluación\2. GESTION DEL PROCESO\GESTION REAL DE CONTROL INTERNO 2026\PLAN DE ACCION DE CONTROL INTERNO
2) Apoyar en la elaboración y desarrollo de las políticas, informes y planes institucionales que adelanta la entidad de acuerdo con su objeto misional.	NO APLICA	NO SE REQUIRIÓ DURANTE EL PERIODO	NO APLICA
3) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto de este	SI	**ACTIVIDAD 1**: Asistencia a capacitación sobre supervisión y ejecución contractual, procedimiento radicación de cuentas y manejo en el SECOP II de manera presencial impartida por el Dr. Aníbal Palencia, el día jueves 5 de febrero de 2026 en la jornada de 08:00 am a 12:00 pm. **ACTIVIDAD 2**: Asistencia a capacitación orientada al uso de herramientas electrónicas, consulta y análisis de bases de datos, así como al manejo de las plataformas SECOP II, TVEC y SIA OBSERVA, con fines de fortalecimiento de las labores de auditoría y control fiscal El día jueves 5 de febrero de 2026 en la jornada de 15:00 pm a 18:00 pm, **ACTIVIDAD 3:** Asistencia a capacitación de funciones y responsabilidades copast y comité de convivencia laboral, presidida por la Ingeniera Sandra Oliveros el día 26 de febrero de 2026 a las 8:00am en las instalaciones de la entidad. **ACTIVIDAD 4**: Asistencia a capacitación sobre Gestión documental y Sistema de gestión de Calidad presididas por la Ingeniera Sandra Oliveros el día 26 de febrero	• **ACTIVIDAD 1, 2, 3 y 4:** Planillas de control de asistencia, documentos físicos ubicados en la carpeta de capacitaciones vigencia 2026 en la secretaría general.

		de 2026 a las 10:00 am en las instalaciones de la entidad.	

(i) El contratista deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna de "Evidencias", su concepto sobre el mismo, el cual se entiende certificado por el SUPERVISOR o SUPERVISORA, con la firma de la presente acta.

(ii) Si el contratista establece que "NO" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así. Si el contratista señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) Debido a que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión en su mayoría se desarrollan actividades identificables e intangibles, el contratista deberá relacionar detalladamente las diferentes actividades ejecutadas para dar cumplimiento a cada una de las obligaciones especificas del contrato, mencionando cuando aplique los documentos físicos, electrónicos o digitales que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas, actos administrativos, planes, reuniones, informes, estudios, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida.
Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto evidenciable, deberá señalar en la columna de "Evidencias", su concepto sobre el mismo, el cual se entiende certificado por el SUPERVISOR o SUPERVISORA, con la firma de la presente acta.

(iv) En consecuencia de lo anterior, el contratista deberá igualmente indicar la ubicación del documento físico, electrónico o digital en caso de que aplicase. (páginas web, plataformas oficiales, Unidad de almacenamiento de datos de la entidad BUFFALO, Archivo físico, etc.)

(v) Anexe o elimine filas de acuerdo con las obligaciones pactadas en cada contrato.

2. Que, sobre el valor y forma de pago, la cláusula Cuarta del Contrato, establece que la Contraloría Municipal de Barrancabermeja pagará al contratista el valor total **CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE ($14.000.000)** a la vez, se incluye los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. Y será cancelado de la siguiente manera: **A)** Tres (03) pagos parciales contenidos en tres (03) actas parciales, por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (3.500.000)**, previa presentación de la cuenta de cobro y constancia de pago de la seguridad social correspondiente; y B) Un (1) último pago contenido en una (1) acta de cumplimiento final de actividades y terminación del contrato, por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (3.500.000)**, previa presentación de la cuenta de cobro y la constancia de pago de la seguridad social correspondiente.

3. BALANCE ECONÓMICO

VALOR DEL CONTRATO	$ 14.000.000,00	
V. ACTA PARCIAL 1		$ 3.500.000,00
VALOR SIN EJECUTAR		$ 10.500.000,00
SUMAS IGUALES	$ 14.000.000,00	$ 14.000.000,00

(i)Anexe filas de acuerdo con el número de acta a presentar.

4. SOPORTE DEL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

Que el contratista presentó el pago de la seguridad social (Salud, pensión y ARL), correspondiente al periodo contratado con planilla del mes de **ENERO** de 2026, verificándose así:

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		
NUMERO DE PLANILLA	**84384360**	
FECHA DE PAGO	**17/03/2026**	
Periodo cotizado	**De:**	(29-01-2026)
	Hasta:	(31-01-2026)
	IBC 40%	$ 116.727 (02 días)
Salud (12,5%)		$14.600
Pensión (16%)		$18.700
ARL (0,522% - RIESGO I)		$700
Valor total de Aportes (Salud, Pensión y ARL)		**$ 34.000,00**
Intereses por Mora (cuando aplique)		**$800**

Nota 1: Respecto al mes de FEBRERO de 2026, el contratista, pagará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior, conforme a lo estipulado en el inciso primero del artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 1273 de 2018.

Nota 2: De acuerdo con el Artículo 3.2.7.1. del Decreto 1273 de 2018 *"El ingreso base de cotización (IBC) al Sistema de Seguridad Social Integral del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante corresponde mínimo al cuarenta por ciento (40%)* ***del valor mensualizado de cada contrato****, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello haya lugar. En ningún caso el IBC podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente ni superior a 25 veces el salario mínimo mensual legal vigente.*

Cuando por inicio o terminación del contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante resulte un periodo inferior a un mes, el pago de la cotización al Sistema de Seguridad Social Integral se realizará por el número de días que corresponda. El Ingreso Base de Cotización (IBC) no podrá ser inferior a la proporción del salario mínimo mensual legal vigente.

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL ACUMULADO:

ACTA NUMERO	PLANILLA / MES	**Valor total de Aportes (Salud, Pensión y ARL)**	**Intereses por mora**
01	**84384360 / ENERO**	**$ 34.000**	**$ 800**
TOTAL, APORTES A LA FECHA		**$ 34.000**	**$ 800**

5. La presente acta sirve como fundamento para el cobro y tramite de la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (3.500.000)** a favor del contratista.

6. Son anexos de la presente acta, los siguientes documentos: Informe de Supervisión, Planilla de pago de Seguridad Social, recibo de recaudo estampilla PRO-UIS y Cuenta de Cobro.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los Diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

EL SUPERVISOR,

LIBARDO ANDRÉS PORRAS CEPEDA
Director Técnico de Fiscalización

Revisó: Aníbal Palencia Ramírez
Profesional de Apoyo

EL CONTRATISTA,

Nathalia Alvarez Perez

NATHALIA ANDREA ALVAREZ PEREZ
C.C. 1.096.231.465 de Barrancabermeja